

DGI-167/2011

San Salvador, 24 de febrero de 2011.

Asunto: Opinión Técnica y Autorización de Operación de Crédito ante FOSEP para la realización de Estudio del VMT.

Señor Viceministro:

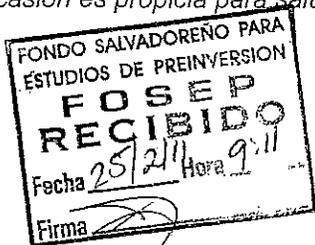
Hago referencia a sus notas DVMTNNG/MP-058/11 y DVMTNNG/MP-563/10, mediante las cuales remite el perfil y los Términos de Referencia del proyecto "Estudio para la Estructuración e Ingeniería Básica para la Primera Fase del Sistema Integrado de Transporte del AMSS", solicitando Opinión Técnica para factibilidad, y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito ante el FOSEP para realizar dicho estudio.

Sobre el particular, atentamente le informo que se ha revisado el perfil del proyecto, encontrando que su contenido cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para tal fin, y que la información correspondiente al mismo fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) el 18 de los corrientes, por lo que se emite Opinión Técnica para continuar con la etapa de factibilidad, cuya vigencia es de dos años a partir de su emisión, asignando para la identificación del proyecto el código 5502.

Asimismo, considerando que el Proyecto está contemplado dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo (2010-2014) y que contribuirá a la modernización del Sector Transporte, este Despacho autoriza a esa institución que inicie los trámites de Operación de Crédito ante el FOSEP, para realizar el estudio requerido, hasta por un monto de US\$950,000.00 que incluye el IVA, acorde a la información financiera contenida en el perfil y los Términos de Referencia.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

Licenciado
Nelson Napoleón García Rodríguez
Viceministro de Transporte
E. S. D. O.

CC. Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente del FOSEP.





MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO

María de Jesús Pérez Lopez
PRESIDENCIA



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Inversión y Crédito Público

DGI-426/2011

San Salvador, 20 de mayo de 2011.

Asunto: Autorización para iniciar el trámite de Operación de Crédito ante FOSEP para la realización de Estudio del MINEC.

Señor Ministro:

Hago referencia a su CARTA-UIE/022/11, mediante la cual remite el perfil y los Términos de Referencia del proyecto denominado "Estudio de Prefactibilidad para el desarrollo de la Industria Aeronáutica en El Salvador", solicitando autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP-, hasta por un monto de US\$219,067.45 (incluye IVA) para realizar dicho estudio.

Sobre el particular, atentamente le informo que después de analizar su solicitud, este Despacho autoriza a esa institución que inicie el trámite de Operación de Crédito con el FOSEP, hasta por un monto de US\$219,067.45 (incluye IVA) para realizar el estudio, considerando que el mismo permitirá identificar una estrategia de desarrollo del sector aeronáutico.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

Doctor
Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi
Ministro de Economía
E. S. D. O.

CC.

Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP





DGI-849/2011

San Salvador, 28 de septiembre de 2011.

Asunto: Emisión de Opinión Técnica para Diseño y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito con el FOSEP para estudio del proyecto 4639 del MOP.

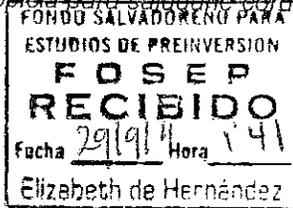
Señor Ministro:

Hago referencia a nota DMOP-VMOP-667/2011, mediante la cual remite el perfil del proyecto 4639 "MEJORAMIENTO CAMINO Terciario SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV 09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE" solicitando Opinión Técnica para Diseño y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) para financiar la contratación del estudio de Diseño Final, de dicho proyecto; hasta por un monto de \$232,348.90 (incluye IVA).

Sobre el particular, le informo que su solicitud ha sido analizada, y considerando que: a) el perfil del proyecto cumple con los requisitos mínimos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública establecidos en la normativa vigente y que ha sido actualizada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) la información correspondiente; b) el estudio de diseño a elaborar servirá para determinar el mejoramiento del camino terciario que inicia desde San Carlos Lempa hacia La Pita siendo primordial el componente agrícola de la zona y que cuenta con potencial turístico por encontrarse cerca de la desembocadura del río Lempa; y c) para la ejecución del proyecto se cuenta con financiamiento del préstamo BID N°2369; este Despacho emite opinión técnica para continuar con la etapa de diseño y autoriza el inicio de trámite para la Operación de Crédito con el FOSEP hasta por un monto de \$232,348.90 (incluye IVA) para financiar el estudio en referencia, dejando sin efecto los trámites autorizados en nota DGI-323/2010 de fecha 07 de mayo de 2010.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Señor
Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y
Desarrollo Urbano
E.S.D.O.

D.G. PRESUPUESTO
RECIBIDO
SEP 28 14:11

C.c. Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Viceministro de Obras Públicas E.S.D.O.
Ing. Pedro Manuel Pérez Guillén - Director de Planificación Vial - MOP
Ing. Roberto Herbert Portillo Chavez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP
Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH

GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 29 de Septiembre 11
HORA: 1:35
Recibe: BETTY DE HERNANDEZ
2528-2219





RECIBIDO
M.O.P. PRESUPUESTO
Mayra M. Castro
11 DIC 13 10:09

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Inversión y Crédito
Público

DGI-1166/2011

San Salvador, 12 de diciembre de 2011.

Asunto: Emisión de Opinión Técnica para Diseño y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito con el FOSEP para estudio del proyecto 4638 del MOP.

Ingeniero
Pedro Manuel Pérez Guillén
Director de Planificación Vial
Viceministerio de Obras Públicas
Presente

X-2 notas
MOP
GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 13-12-11
HORA: 9:42
Recibe: BETTY DE HERNÁNDEZ
2528-3219

Estimado Ingeniero Pérez:

Hago referencia a nota DMOP-VMOP-UPV-GEDV-1660/2011, mediante la cual remite el perfil del proyecto 4638 "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL AHU16S TRAMO: APANECA - QUEZALAPA - HACIA SAN PEDRO PUXTLA, APANECA, AHUACHAPAN" solicitando Opinión Técnica para Diseño y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), para financiar la contratación del estudio de Diseño Final de dicho proyecto hasta por un monto de \$435,810.65 (incluye IVA).

Sobre el particular, le informo que su solicitud ha sido analizada, y considerando que: a) el perfil del proyecto cumple con los requisitos mínimos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública establecidos en la normativa vigente y que la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) el 1 de los corrientes; b) El diseño a elaborar servirá para determinar el mejoramiento del camino rural indicado, de aproximadamente 9.95 kms, lo cual facilitará el comercio agrícola de la zona y estimulará a los visitantes, siendo esta una zona muy reconocida turísticamente, lo que ayudaría a incrementar el desarrollo económico local; y c) para el financiamiento del proyecto se cuenta con los recursos del Programa Extraordinario de Inversión Social (PEIS); este Despacho emite opinión técnica para continuar con la etapa de diseño y autoriza el inicio de trámite para la Operación de Crédito con el FOSEP hasta por un monto de \$435,810.65 (incluye IVA) para financiar el estudio en referencia.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.

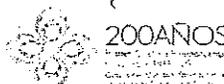


DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
RECIBIDO
Fecha 13/12/11 Hora 9:46
Elizabeth de Hernández

C.c. Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Viceministro de Obras Públicas - MOP
Ing. Roberto Herbert Portillo Chavez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP
Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH



RECIBIDO
D.G. PRESUPUESTO
Mayra Matamoros
11 FEB 22 14:16 DGI-108/2011

San Salvador, 22 de febrero de 2011.

Asunto: Autorización para Iniciar trámites de Operación de Crédito con FOSEP para la realización de Estudio.

Ingeniero
Rufino Antonio Quezada Sánchez
Rector Universidad de El Salvador -UES-
Presente



Estimado Ingeniero Quezada Sánchez:

Hago referencia a su nota REC-010*2011, mediante la cual remite el perfil y los Términos de Referencia (TdR) del proyecto 5387 "Construcción y Equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales", solicitando autorización para iniciar trámite de Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP-, hasta por un monto de US\$339,016.33 (incluye IVA), para realizar el Estudio de Factibilidad del referido estudio.

Sobre el particular, atentamente le informo que después de analizar su solicitud, este Despacho autoriza a esa institución que inicie los trámites de Operación de Crédito con el FOSEP, hasta por un monto de US\$339,016.33 (incluye IVA), para realizar el estudio, considerando que el mismo permitirá determinar la factibilidad de implementar los institutos en las sedes regionales, a fin de descentralizar la Educación Superior y fortalecer la investigación científica en la Universidad de El Salvador.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

CC. Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP
Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH



M-264

RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
EDIFICIO A-1 y A-2

Recibido: *[Signature]*

Fecha: 17/02/2011

Hora: 10:20

Despacho: 2537-6308

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DGI-130/2011

San Salvador, 15 de febrero de 2011.

Asunto: Opinión Técnica para proyecto del MINED y autorización para iniciar trámites de Operación de Crédito con FOSEP para realizar Estudios de Diseño.

Señor Vicepresidente de la República y
Ministro de Educación Ad-honorem:

Hago referencia a nota remitida por el Prof. Pedro Morales, Director de Planificación de esa Institución, mediante la cual remite el perfil ajustado y los Términos de Referencia del proyecto "Mejoramiento y/o Rehabilitación de 75 Centros Educativos a nivel nacional BCIE", solicitando Opinión Técnica para la etapa de diseño y autorización para iniciar trámite de Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), hasta por un monto de \$1,917,693.13 (incluyendo IVA), para realizar los Estudios de Diseño Final de 75 Centros Educativos asociados en 7 grupos, así:

GRUPO	Nº DE CENTROS ESCOLARES	UBICACIÓN (DEPARTAMENTOS)	MONTO (Incluyendo IVA)
1	11	Santa Ana, Chalatenango, San Salvador	294,524.81
2	11	Ahuachapán, Sonsonate	284,440.35
3	11	La Libertad, San Salvador, Cuscatlán	314,274.63
4	9	Cabañas, Cuscatlán	213,911.35
5	12	La Libertad, La Paz, San Vicente	299,697.02
6	8	La Paz	212,602.66
7	13	La Unión, Morazán, Usulután, San Miguel	298,242.31
TOTAL	75		1,917,693.13

Sobre el particular, le informo que se ha revisado el perfil ajustado, encontrando que su contenido cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente; asimismo se verificó que la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública -SIIP- el día 10 de los corrientes, por lo que se emite la opinión técnica para la etapa de diseño, asignándose al proyecto el código 5505. Es de mencionar que la opinión técnica tiene una vigencia de dos años, a partir de la fecha de emisión; asimismo, este Despacho autoriza a esa institución para que inicie los trámites de Operación de Crédito con el FOSEP, hasta por el monto de \$1,917,693.13 (incluyendo IVA), a fin de contratar las consultorías necesarias para elaborar los diseños finales de los 75 Centros Escolares referidos.

Es importante indicar, que durante la ejecución de los estudios no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

[Signature]
Roberto de Jesús Solórzano-Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
RECIBIDO

Fecha 16/2/11 Hora 2:24

Firma *[Signature]*

Profesor Salvador Sánchez Cerén
Vicepresidente de la República y
Ministro de Educación Ad-honorem
E.S.D.O.

Cc. Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH
Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP

RECIBIDO
D.G. PRESUPUESTO
FEB 18 14:22





DGI-168/2011

San Salvador, 24 de febrero de 2011.

Asunto: Opinión Técnica y Autorización de Operación de Crédito ante FOSEP para la realización de Estudio del VMT.

Señor Viceministro:

Hago referencia a su nota DVMTNNG/MP-057/11, mediante la cual remite el perfil y los Términos de Referencia del proyecto denominado "Implantación del Modelo de Recaudación para el Sistema de Transporte Público del Área Metropolitana de San Salvador", solicitando Opinión Técnica para factibilidad, y autorización de inicio de trámite de Operación de Crédito ante el FOSEP para realizar el estudio del citado proyecto.

Sobre el particular, atentamente comunico a usted que se ha revisado el perfil del proyecto, encontrando que su contenido cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para tal fin, para el cual además, la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) el 18 de los corrientes, por lo que se emite Opinión Técnica para continuar con la etapa de factibilidad, cuya vigencia es de dos años a partir de su emisión, asignando para la identificación del proyecto el código 5501.

Asimismo, considerando que el Proyecto está contemplado dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo (2010-2014) y que el mismo contribuirá a la modernización del Sector Transporte, este Despacho autoriza a esa institución para que inicie el trámite de Operación de Crédito ante el FOSEP, hasta por un monto de US\$192,000.00, que incluye el IVA, acorde a la información financiera contenida en el perfil y los Términos de Referencia.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

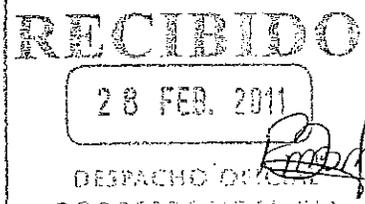
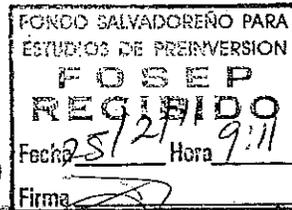
La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

[Handwritten signature]

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE



Licenciado
Nelson Napoleón García Rodríguez
Viceministro de Transporte
E. S. D. O.

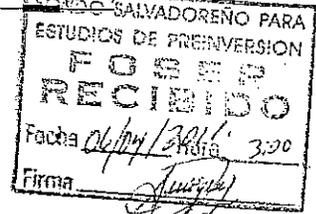
CC. Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente del FOSEP





DGI-284/2011

San Salvador, 05 de abril de 2011.



Asunto: Autorización de Operación de Crédito con el FOSEP para el diseño del proyecto 4985.

Señor Ministro:

Hago referencia a nota MOP-DMOP-0227/2011; mediante la cual se remite documentación del proyecto 4985 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA PARA CONFINAMIENTO EN ZONA INDUSTRIAL DE SOYAPANGO" solicitando Operación de Crédito con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por un monto de \$269,073.59 (IVA incluido) para realizar el estudio de diseño.

Sobre el particular, le informo que su solicitud ha sido analizada, y considerando que el estudio de diseño a elaborar servirá para determinar las obras hidráulicas a realizar para atender el problema actual que representa el Confinamiento de la Zona Industrial de Soyapango, a fin de evitar la inundación del sitio durante el invierno y que brinde seguridad a los habitantes afectados del lugar, este Despacho autoriza la Operación de Crédito con el FOSEP hasta por un monto de \$269,073.59 (IVA incluido) para financiar el estudio en referencia.

Es importante indicar, que durante la ejecución del estudio no podrán incorporarse modificaciones que alteren el alcance, costo u otros términos contractuales que afecten la ejecución, salvo excepción debidamente justificada presentada por escrito por el Titular de la Institución propietaria del proyecto al Ministerio de Hacienda, para la revisión del caso.

La ocasión es propicia para saludarle cordialmente.



DIOS UNION LIBERTAD

[Handwritten Signature]
Roberto de Jesus Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

RECIBIDO
D.G. PRESUPUESTA
[Handwritten Signature]
11 APR -6 13:33

Señor
Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y
Desarrollo Urbano
E.S.D.O.

C.c. Arq. José Roberto Góchez, Viceministro de Obras Públicas E.S.D.O.
Ing Pedro Manuel Pérez Guillén - Director de Planificación Vial - MOP
Ing. Roberto Herbert Portillo Chavez, Gerente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP
Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH

